

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 3 DE AGOSTO DE 1976

Núm. 175

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. IAT-21.156/29.969

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de D. Fortunato Alonso Martínez, con domicilio en la calle Matadero, número 9, de La Bañeza, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Fortunato Alonso Martínez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica a 15 kV., de 280 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., La Bañeza a La Valduerma y con término en un centro de transformación de tipo caseta, de 100 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V.,

que se instalará en la industria del peticionario, ubicada en La Estación, junto al camino del Arroto en La Bañeza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de junio de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3465

Núm. 1638.—605,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT-21.400/31.606

a) Peticionario: Herederos de don Manuel Vega Lorden, con domicilio en Ponferrada, C/. Capitán Losada, número 39.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caserío El Miedalo en Llamas de Cabrera (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Caserío El Miedalo.

d) Características principales: Una línea trifásica a 10 kV., de 280 metros de longitud, con entronque en

la línea de la Empresa Suárez Domínguez, y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 5 kVA., tensiones 10 kV/220-127 V., que se instalará en la finca de los peticionarios denominada Caserío El Miedalo en el término de Llamas de Cabrera (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 51.977 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de julio de 1976.—El Delegado Provincial (ilegible).

3655

Núm. 1682.—561,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 100 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. 21.399/31.448-R. I. 933

a) Peticionario: Industrial Vidriera Madrileña, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: Ribaseca, paraje Viña Rey en las proximidades del Km. 8 de la Crta. León-La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones industriales de la Sociedad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 110 metros, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., a la Cerámica y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la Factoría de la Sociedad, ubicada en término de Ribaseca (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto 468.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de julio de 1976.—El Delegado Provincial (ilegible).

3653 Núm. 1681.—528,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 21.447/31.975-R. I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución Leon, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrillo de la Ribera (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una instalación de extracción de áridos y planta de preparación de hormigones en Castrillo de la Ribera.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV. de 333 metros de longitud, derivada de la línea de Iberduero, S. A., Santa Olaja-Alija de la Ribera y con término en el centro de transformación en la Planta de Preparación de Hormigones ubicada en las proximidades del río Bernesga en término de Castrillo de la Ribera (León), cruzándose con la línea el C. V. de Puente Castro a Villarroañe por el Km. 4/500.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 207.905 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de julio de 1976.—El Delegado Provincial (ilegible).

3650 Núm. 1685.—616,00 ptas.

Jefatura Provincial de Carreteras-León

ANUNCIO OFICIAL

Existiendo un terreno sobrante de 170 metros cuadrados de superficie propiedad del Estado, cuyos propietarios anteriores se desconocen, en la margen derecha de la carretera C-621 de Mayorga a Astorga, Km. 26, Hm. 8, con los siguientes linderos: Norte, Castillo de Valencia de Don Juan; Sur, carretera C-621; Este, terrenos del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, y Oeste, camino de servicio propiedad del Estado, esta Jefatura con arreglo a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la misma Ley, ha acordado por el presente, notificar a los dueños primitivos o causahabientes que dicho sobrante no es necesario para el servicio de la carretera por lo que pueden solicitar, si lo desean la reversión del terreno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo en el citado plazo se entenderá que renuncian a ejercer su derecho.

León, 22 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3711

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de la calle Padre César Morán, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 647.129,00 ptas.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 12.900,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 23 de julio de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

3768 Núm. 1707.—539,00 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobados por el pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 22 de los corrientes, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes proyectos de obras:

Proyecto de pavimentación de las calles de Cimadevilla, La Casería, Las Huertas y Capitán Cortés, redactado por el Ingeniero D. Julio Peña Rial, por un importe de 7.854.546 pesetas.

Proyecto de urbanización del Campo Nuevo con destino a parque público por un importe de 5.500.000 pesetas, redactado por el Arquitecto D. José Valladares Blanco.

Cacabelos, a 24 de julio de 1976.—La Alcaldesa, Consuelo Menéndez de Llano Menéndez. 3724

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

EDICTO

En este Juzgado, con el núm. 241 de 1976, se tramita procedimiento para la declaración de herederos de D. Juan Enrique Alvarez Fernández, fallecido en Madrid, donde incidentalmente se encontraba, el día 26 de diciembre último, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Reclaman su herencia, cifrada en 450.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo D.^a Florentina-Francisca, doña Josefa-Antonia, D. Eulogio-Francisco y D.^a María-Encarnación Alvarez Fernández, y sus sobrinos Antonio, María Encarnación, Juan-Claudio y Aurora-Nieves Alvarez Vidiña, hijos de su otro hermano, que le premurió, don Antonio-Pelayo.

Y mediante el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia; llamándose a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— dentro del término de treinta días.

Dado en León, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez número uno, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

3740 Núm. 1675.—396,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 259/1976, se sigue expediente sobre declaración de herederos de D. Luis Oliva Malagón, fallecido en esta ciudad de León, el día 26 de abril de 1976, siendo el causante natural y vecino de León, hijo de Florentino y de Carmen. Han promovido el expediente y reclaman la herencia D.^a María del Carmen-Dionisia Oliva Malagón, hermana de doble vínculo del causante, para sí y sus hermanos D.^a María de las Mercedes-Daniela, D. José Antonio y D. Higinio-Francisco-Javier Oliva Malagón.

Asimismo se llama a las personas desconocidas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata los cuales podrán comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días para usar de su derecho si les conviniere.

Dado en León, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

3722 Núm. 1674.—352,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325 de 1976, se tramita expediente de dominio promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, sobre inscripción de la mayor cabida de la finca que luego se dirá en el Registro de la

Propiedad de esta ciudad.— Cuantía 325.000 pesetas; y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se consideren perjudicadas por la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante este Juzgado para usar de su derecho si les conviniere.

FINCA OBJETO DE INMATRICULACION

«Urbana: solar sito en el casco urbano del pueblo de Riello, a la Plaza del Mercado, con una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados y noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, plaza de su situación y callejón sin nombre; derecha entrando, Aurelio Diez; izquierda entrando, callejón sin nombre, y fondo, ejido y callejón sin nombre».—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murias de Paredes, hoy León, al Tomo 1.474 del Archivo de este último Registro, antes 526 del Archivo del Registro de Murias de Paredes, Libro 40 del Ayuntamiento de Riello, Folio 129, finca 3.157, inscripción 1.^a.—La referida inscripción se practicó por tal título de agrupación, por la superficie de trescientos noventa metros cuadrados, resultante de la suma de ambas fincas agrupadas; suspendiéndose la inscripción del exceso de cabida de ochenta y dos metros cuadrados y noventa y siete decímetros cuadrados, por falta de previa inscripción. Siendo la inscripción extensa la 1.^a de la finca 3.156, al Folio 128 de dicho Tomo 1.474».

Dado en León, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

3745 Núm. 1694.—638,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 21 de 1976, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Raimundo Rodríguez Alfonso, mayor de edad, casado, industrial, de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Severino Sabugo, contra don Fernando Ruiz Navajo y D. José Sán-

chez Arjona, mayores de edad, industriales y vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir éste adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor José Sánchez Arjona, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Raimundo Rodríguez Alfonso, vecino de Ponferrada, de la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Jurado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, D. Fernando Ruiz Navajo y don José Sánchez Arjona, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis. Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

3742 Núm. 1962.—693,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 125 de 1975, seguidos a instancia de don Ramiro González Bodelón, mayor de edad, Perito Industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor, contra don José Rodríguez Doval, mayor de edad, industrial y vecino de Comense, Ayuntamiento de Pol, Partido Judicial de Lugo, en reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte para los inmuebles, sin suplirse en cuanto a éstos la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Tres soldaduras eléctricas. Tasadas pericialmente en cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.—Un solar en donde se encuentra un edificio de planta baja de ladrillo y cubierta de losa y uralita, de for-

ma rectangular, de 500 m. y linda: por el Este, con carretera; Sur, Manuel Vila; Norte, pista de la parroquia de Prevesos. Tasado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

3.—Otra parcela de terreno en igual situación, de forma rectangular, con un alpende, en dos bloques, de dos ferrados aproximadamente y linda: Este, carretera; Oeste, Manuel Vila; Sur, camino de Prevesos, y Norte, Manuel Vila. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

4.—Peña de Chousa, finca en dos lotes en San Mart de Ferreiros, de 16 ferrados, que linda: Norte y Este, monte con pinos de unos 12 años. Tasada pericialmente en cien mil pesetas.

5.—Pinar, llamado monte de Foxo, de 16 ferrados, con pinos de diez años, sito en San Martín de Ferreiros, que linda: Norte, José María Guerreiro, por los demás vientos se ignora. Tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

Dichas fincas radican en Comense, Ayuntamiento de Pol, Partido Judicial de Lugo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano número 1, 1.º, el día veintiocho de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

3705 Núm. 1670.—1.056,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carráffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 203 de 1975, siendo partes de la una como demandante Distal, S. A., Industrias y Almacenes Pablos, sito en carretera de Trobajo, s/n., Trobajo del Camino-León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y de la otra y como demandado D. José Ramón Urcola Díez, mayor de edad, casado, ganadero, y vecino de Masana (Lérida), en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Distal, S. A., Industrias y Almacenes Pablos, contra D. José Ramón Urcola, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de veintiuna mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Gonzalo Gutiérrez Zotes. 3746 Núm. 1668.—550,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito entre las partes que se dirán recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

•Sentencia.—En León a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carráffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 226 de 1976, promovidos por D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Antonio Bosch Ramis, mayor de edad, almacenista y vecino de Tarra-gona, calle Hermita de la Salud, primera travesía, núm. 7, sobre reclamación de siete mil quinientas setenta y dos pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Isidro Martínez Borrego, contra D. Antonio Bosch Ramis,

debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la cantidad de siete mil quinientas setenta y dos pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

3713 Núm. 1678.—539,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

160 de 1972

PERSONA A QUIEN SE CITA

Miguel Grego y su esposa M.^a Luisa Martínez Grego, mayores de edad y vecinos que fueron de Boñar, en esta provincia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3762

Anuncio particular

Sociedad Gijonesa de Caza
ARMONIA

Calle Langreo, núm. 4 - 3.º - Dto. 2.º
GIJON

Admitimos proposiciones para aprovechamiento de caza; codorniz y perdiz.

1546 Núm. 636.—77,00 ptas.